JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, doce de noviembre de dos mil veinte.

Rad. 2016-653-02

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula 360-199309, se señala nuevamente la hora de las 3:00 p.m. del 30 de noviembre de 2020.

Comuníquesele esta decisión a la empresa de secuestres designada, VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS.

NOTIFIQUESE.

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR

Juez